



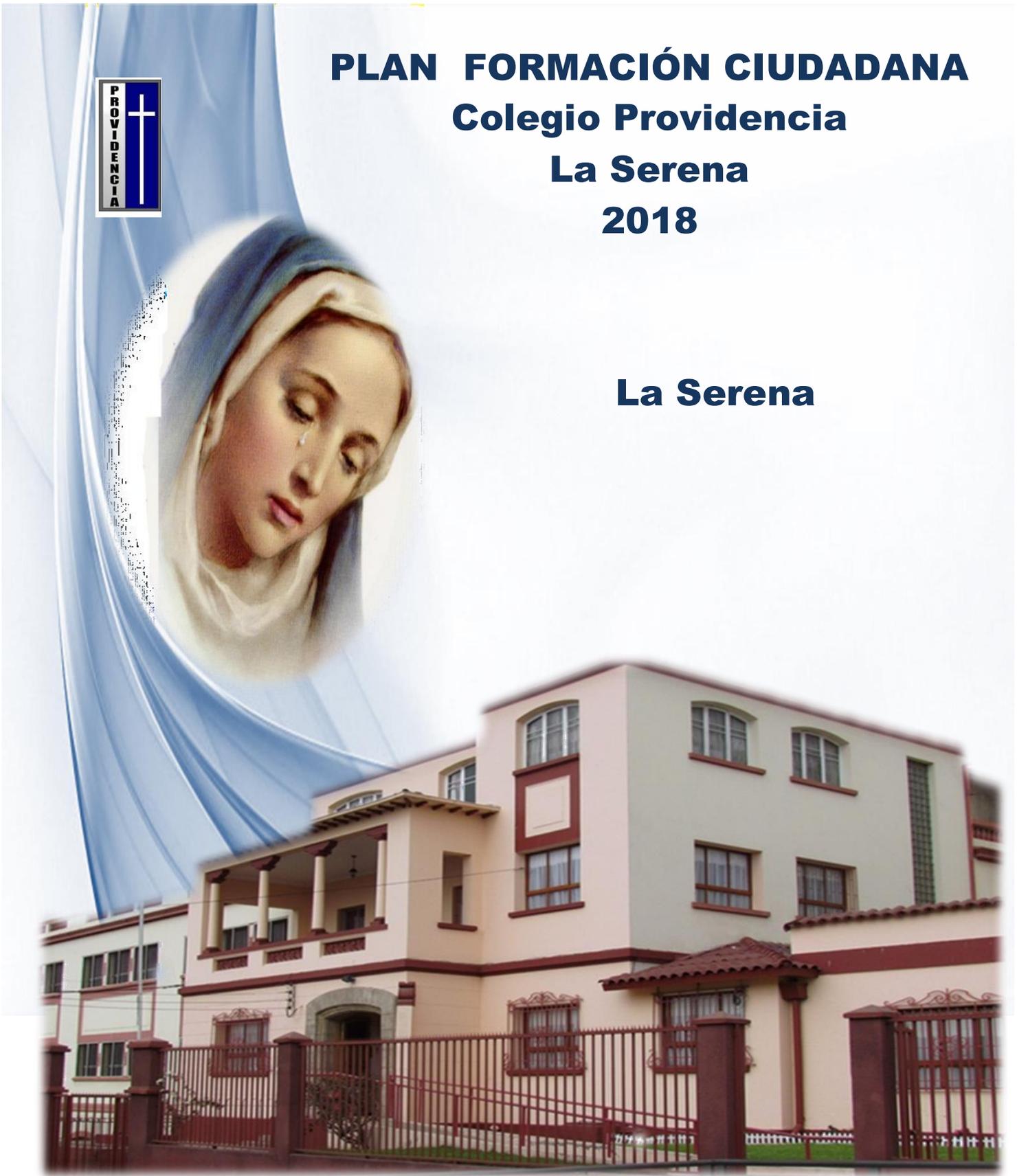
PLAN FORMACIÓN CIUDADANA

Colegio Providencia

La Serena

2018

La Serena



Fundación Educacional Colegio Providencia de La Serena

ÍNDICE

Plan de Formación Ciudadana.....	página 3.
Fundamentación	página 3.
La ley establece los siguientes objetivos	página 4.
Marco Teórico	página 5.
Marco Teórico	página 6.
Identificación.....	página 7.
Formulación de Objetivos	página 7.
Planificación	página 8.
Integración Institucional del PFC.....	página 8.
Capacitación Docente	página 9.
Capacitación Asistentes de la Educación	página 9.
Día de la participación juvenil ciudadana	página 10.
Capacitaciones para dirigentes estudiantiles.....	página 11.
Eligiendo democráticamente el Gobierno Estudiantil	página 12.
Escuela para Padres y Apoderados sobre los derechos cívicos y la importancia de las elecciones	página 12.
Eligiendo democráticamente el Centro General de Padres y Apoderados	página 13.
Implementación de taller de debate y reflexión sobre la actualidad del país.....	página 13.
Participación del colegio en concursos de nivel regional y local	página 14.
Formación Ciudadana interdisciplinar.....	página 15.
Pruebas de Formación Ciudadana... ..	página 16.
Conmemoración de efemérides y realización de actos cívicos.....	página 17.
Cápsulas conceptuales de educación cívica.....	página 18.
Preparación de unidad de ecología y medio ambiente.....	página 19.
Jornada de reflexión: La formación ciudadana y los temas a tratar desde una perspectiva cristiana.	página 20.
Lectura de noticias nacionales en la asignatura de lenguaje por parte de las estudiantes	página 21.
Fichero informativo	página 22.
Identidad de la estudiante del Colegio Providencia	Página 22.
Colegio Providencia sustentable... ..	página 23.
Día del adulto mayor	página 24.
Día de los pueblos originarios	página 25.

PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA:

El Colegio Providencia de La Serena fue fundado en 1872 por la Hermana Bernarda Morin (Venerance Morin Rouleau), tiene en la actualidad 145 años al servicio de la educación, imparte Enseñanza Básica, Enseñanza Media Técnico Profesional con las siguientes especialidades de: Atención de Párvulos, Gastronomía mención Cocina, Administración mención Recursos Humanos y Contabilidad.

Su sostenedor es la Fundación Educacional Colegio Providencia de La Serena; es un establecimiento educacional gratuito a partir de 2017, acogéndose a la ley de Inclusión de la Reforma Educacional, impulsada por el Gobierno de la Presidenta Verónica Michelle Bachelet Jeria. Ley de inclusión que empezó a regir el 01 de marzo de 2016 y que gradualmente elimina la selección de los estudiantes, el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos educacionales que reciben aporte del estado.

FUNDAMENTACIÓN.

En el marco de la Ley 20.911 que crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el estado y según lo establecido por la resolución del Tribunal Constitucional en el oficio N° 155 de 2016, emitido por este organismo el 17 de marzo del presente año, que validó el proyecto de ley que crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, nuestra unidad educativa ha iniciado la implementación y desarrollo de dicho plan, con la finalidad de integrar y complementar las definiciones curriculares nacionales en esta materia, brindando a las estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre, orientada hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso.

Asimismo, basado en la identidad católica de nuestro establecimiento, estamos comprometidos con la formación integral de las estudiantes a través de la promoción de los valores católicos. Los aprendizajes se desarrollan en un ambiente acogedor, cercano y de interacción entre los miembros de la comunidad, con el propósito de guiar hacia una educación de calidad e inclusiva, atendiendo a la diversidad de nuestras alumnas, siendo allí donde asentamos las bases del presente Plan de Formación Ciudadana.

De acuerdo con las orientaciones del Supremo Gobierno, “integrar y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso” (oficio N° 12.409, del Presidente de la Cámara de Diputados a, S. E. la Presidenta de la República, 22 de marzo de 2016).

Buscando ser presencia de Dios Providente para generar un país más justo y solidario y, desde el contexto de una Escuela Técnico –Profesional, vemos que se hace imprescindible desarrollar políticas orientadas a contrarrestar la desigualdad de oportunidades y posibilidades de integración y participación, apoyando así el avance hacia la justicia social. En suma, ante los desafíos que la sociedad tecnologizada y globalizada demanda.

LA LEY ESTABLECE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

1. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
2. Fomentar en las estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
3. Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en las estudiantes.
4. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de las estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
5. Fomentar en las estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
6. Fomentar la participación de las estudiantes en temas de interés público.
7. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
8. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
9. Fomentar en las estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

A partir de estos objetivos planteados y de la plena facultad que la ley otorga a cada sostenedor para determinar libremente el contenido del Plan de Formación Ciudadana, hemos llevado a cabo un trabajo integrador, participativo y colaborativo, que nos permite tomar acuerdos en conjunto como comunidad educativa, teniendo presente las bases curriculares aprobadas por el Consejo Nacional de Educación, el artículo 31 del decreto con fuerza de ley N° 2 de 2009, del Ministerio de Educación y los parámetros establecidos en nuestro Proyecto Educativo Institucional.

MARCO TEÓRICO:

Las diversas temáticas vinculadas a la educación cívica, al fortalecimiento de la identidad cultural nacional y regional, al rescate, puesta en valor y transmisión del patrimonio cultural, a la inclusión, la diversidad y la multiculturalidad; a la defensa de los derechos humanos, la participación en el espacio público, la probidad y la transparencia, entre otros:

Educación Cívica:

Entendida como la educación para la ciudadanía o formación cívica o incluso formación ciudadana relativa a las relaciones sociales y el fortalecimiento de los espacios de convivencia social entre las personas; también la solidaridad y la cooperación, la convivencia social ya sea dentro del plantel educativo o como fuera de él.

Identidad Cultural Local:

Los componentes culturales que caracterizan la identidad de nuestra comunidad, el cambio que han sufrido estas características en el tiempo y como nos proyectamos en el futuro, respecto a la permanente necesidad de sostenibilidad, sustentabilidad y buenas prácticas de vinculación con nuestro entorno social, cultural y natural tomando en cuenta los escenarios actuales.

Patrimonio:

La necesidad de identificarnos con nuestro patrimonio cultural y natural local, así como la propuesta para su rescate, protección y transmisión en la medida de las capacidades comunitarias.

Inclusión –Diversidad – Multiculturalidad:

La importancia de las buenas prácticas, como el respeto por la inclusión social y por la importancia de reconocer la multiculturalidad como una, incluso previa a la colonización de Suramérica por parte de Europa.

Derechos Humanos:

Memoria histórica nacional y local previa a colonización por los europeos, así como la importancia de la protección y respeto por los derechos humanos, considerando lo que está estipulado en el Artículo 1º de nuestra Constitución: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derecho y dotados como están de razón y conciencia deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”

Participación Ciudadana:

La importancia de la formación ciudadana y la organización en el progreso de los territorios y sus comunidades, destacando que una ciudadanía organizada es protagonista del desarrollo, promotora de la probidad y la transparencia y finalmente evaluadora de los resultados.

Las acciones propuestas en el Plan de Formación ciudadana son coherentes con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), ya que nuestros sellos: formación católica-valórica y técnica, en un ambiente de buena convivencia para entregar una educación integral, de calidad e inclusiva, dan vida a las acciones de nuestro Plan de Formación Ciudadana.

Este Plan fue diseñado en un ambiente participativo de toda la comunidad educativa, está articulado con el Plan de Mejoramiento Educativo con la finalidad de ejecutar, potenciar y financiar las acciones allí propuestas, por ser de carácter público se encontrará en la página web de nuestro colegio al inicio del año escolar.

Para operacionalizar el Plan de Formación Ciudadana, se realizará una evaluación anual para analizar y evaluar las fortalezas, debilidades y sugerencias con el propósito de mejorar y realizar cambios si así fuese necesario.

Este plan contempla actividades que incluye la formación ciudadana en las diversas asignaturas, talleres, actividades extraprogramáticas, formación de directivos, docentes y asistentes de la educación, actividades de apertura del establecimiento hacia la comunidad, promoción a través de actividades de una cultura de diálogo y sana convivencia escolar, estrategias para fomentar la representación y participación de las estudiantes y otras que la comunidad educativa considere pertinentes.

A) IDENTIFICACIÓN

Nombre del Establecimiento	Colegio Providencia
RBD	575-4
Dependencia Administrativa	Particular Subvencionado.
Tipo de Formación Diferenciada	Técnico Profesional
Nombre del Director	Hna. Ana Georgina Rozas Gutiérrez
Dirección	Justo Donoso 420
Teléfono	51-2215215
Correo electrónico	provilaserena@gmail.com
Región	Coquimbo
DEPROV	Elqui
Comuna	La Serena
Sostenedor	Fundacional Educacional Colegio Providencia De La Serena
Página web	wwwcolegioprovidenciales.cl

B) FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

Objetivo General	Favorecer un adecuado clima organizacional para contribuir al desarrollo de competencias sociales y valores democráticos de convivencia e inclusión escolar, con la participación activa de toda la comunidad educativa.
Objetivos Específicos	Capacitar a directivos, docentes y asistentes de la educación en materias informativas y de generación de estrategias para la inserción del Plan de Formación Ciudadana en el currículo Escolar.
	Promover el conocimiento, comprensión y análisis del estado de derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en las estudiantes.

C.- PLANIFICACIÓN

Acción (Nombre y descripción)	<u>Integración Institucional del PFC.</u> Integración oficial del Plan de Formación Ciudadana al Proyecto Educativo Institucional PEI y al Plan de Mejoramiento Educativo PME.	
Objetivo (s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. • Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. • Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. • Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. • Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. • Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. • Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. • Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. • Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. 	
Fechas	Inicio	Abril de 2018
	Término	Noviembre de 2018
Responsable	Cargo	Encargados de Formación ciudadana Dirección.
Recursos para la implementación	Sala de reuniones, internet, fotocopias, notebooks.	
Programa que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Fotografías, lista de asistencia, documentos de constatación y sociabilización del hito con la comunidad.	

Acción (Nombre y descripción)	<u>Capacitación Docente.</u> Talleres de Capacitación en relación a la elaboración del Plan de Formación Ciudadana.	
Objetivo (s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. • Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. • Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. • Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. • Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. 	
Fechas	Inicio	Abril de 2018
	Término	Abril de 2018
Responsable	Cargo	Encargados de Formación ciudadana Dirección.
Recursos para la implementación	Sala de reuniones, internet, fotocopias, notebooks.	
Programa que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Material recibido, fotografías, lista de asistencia.	

Acción (Nombre y descripción)	<u>Capacitación Asistentes de la Educación.</u> Talleres de Capacitación en relación a la elaboración del Plan de Formación Ciudadana.	
Objetivo (s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. • Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. • Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. • Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. • Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. 	
Fechas	Inicio	Abril de 2018
	Término	Abril de 2018
Responsable	Cargo	Encargados de Formación ciudadana Dirección.
Recursos para la implementación	Sala de reuniones, internet, fotocopias, notebooks.	
Programa que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Material recibido, fotografías, lista de asistencia.	

Acción (Nombre y descripción)	<p><u>Día de la participación juvenil ciudadana.</u></p> <p>Jornada de reflexión, a cargo de profesional invitado, en torno a la participación como un derecho de jóvenes y la importancia de su promoción y desarrollo en ambientes educativos.</p> <p>La jornada considera tres momentos:</p> <p>1.- Sensibilización en torno al derecho a la participación de niños y niñas, considerando las expectativas, experiencias y conocimiento de los participantes.</p> <p>2.- Analizar elementos teóricos respecto de la participación en el contexto comunitario y educativo y sus implicancias en el desarrollo psicosocial de niños y niñas.</p> <p>3.- Conocer experiencias de participación infantil en el contexto escolar y comunitario con enfoque de derechos y deberes.</p>	
Objetivo (s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. • Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. • Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. • Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. • Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. • Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. • Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. 	
Fechas	Inicio	Abril de 2018
	Término	Mayo de 2018
Responsable	Cargo	Encargados de Formación ciudadana.
Recursos para la implementación	Especialista Data show, telón, notebook, material audiovisual.	
Programa que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Fotografías, registro Libro de clases, planificación.	

Acción (Nombre y descripción)	<p><u>Capacitaciones para dirigentes estudiantiles.</u></p> <p>Realizar capacitaciones para directivas de los cursos respecto a las temáticas concernientes a Educación Cívica, identidad cultural local, patrimonio, inclusión, diversidad, interculturalidad y multiculturalidad, derechos humanos y participación ciudadana.</p>	
Objetivo (s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. • Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. • Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. • Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. • Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. • Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. • Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. • Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. • Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. 	
Fechas	Inicio	Abril de 2018
	Término	Noviembre de 2018
Responsable	Cargo	Encargados de Formación ciudadana Dirección.
Recursos para la implementación	Salón Bernarda Morín, internet, fotocopias, notebooks, data pendrive.	
Programa que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Fotografías, lista de asistencia, documentos de planificación, registro audiovisual.	

Acción (Nombre y descripción)	<u>Eligiendo democráticamente el Gobierno Estudiantil.</u>	
	Realizar las elecciones de Centro de Alumnas, replicando a pequeña escala el ejercicio democrático de las elecciones, considerando listas con diversidad de candidatas y sus respectivas propuestas, campañas, cambio de mando y cuenta pública, entre otros.	
Objetivo (s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. • Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. • Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. • Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. • Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. 	
Fechas	Inicio	Octubre de 2018
	Término	Noviembre de 2018
Responsable	Cargo	Asesoras Centro de Alumnas y Tricel.
Recursos para la implementación	Sala de reuniones, internet, fotocopias, notebooks, data pendrive.	
Programa que financia las acciones	Centro de Alumnas.	
Medios de verificación	Fotografías, lista de asistencia, documentos de planificación, registro audiovisual.	

Acción (Nombre y descripción)	<u>Escuela para Padres y Apoderados sobre los derechos cívicos y la importancia de las elecciones.</u>	
	Generar un espacio de conversación en la cual se pueda analizar el concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella.	
Objetivo (s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. • Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. • Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. • Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. 	
Fechas	Inicio	Junio de 2018
	Término	Octubre de 2018
Responsable	Cargo	Encargados de Formación ciudadana.
Recursos para la implementación	Salón Bernarda Morín, internet, fotocopias, notebooks, data pendrive.	
Programa que financia las acciones	Centro General de Padres y Apoderados.	
Medios de verificación	Fotografías, lista de asistencia, documentos de planificación, registro audiovisual.	

Acción (Nombre y descripción)	<u>Eligiendo democráticamente el Centro General de Padres y Apoderados.</u> Realizar las elecciones de Centro General de Padres y Apoderados, replicando a pequeña escala el ejercicio democrático de las elecciones, considerando listas con diversidad de candidatas y sus respectivas propuestas, campañas, cambio de mando y cuenta pública, entre otros	
Objetivo (s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. • Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. 	
Fechas	Inicio	octubre 2018
	Término	noviembre 2018
Responsable	Cargo	Asesora Centro General de Padres y Apoderados.
Recursos para la implementación	Casetas, urnas, votos, carpetas, archivadores, fundas, lápices, pizarrón, computador, proyector.	
Programa que financia las	Centro General de Padres y Apoderados	
Medios de verificación	Fotografías, lista de asistencia, votos, actas y libro de registro, Cuenta Pública Centro de Padres saliente.	

Acción (Nombre y descripción)	<u>Implementación de taller de debate y reflexión sobre la actualidad del país.</u> Generar un espacio de participación y reflexión, dando la posibilidad de tratar diversas temáticas de índole medioambiental, política, sociales, entre otras. Así las estudiantes podrán ir formando conciencia de los principales problemas que vive la sociedad actual, analizando hechos, investigando causas y proponer soluciones.	
Objetivo (s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. • Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. • Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. • Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. • Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. • Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. 	
Fechas	Inicio	Marzo de 2018
	Término	Octubre de 2018
Responsable	Cargo	Encargados de Formación ciudadana.
Recursos para la implementación	Sala de reuniones, internet, fotocopias, notebooks, data pendrive.	
Programa que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Fotografías, lista de asistencia, documentos de planificación, registro audiovisual.	

Acción (Nombre y descripción)	<p><u>Participación del colegio en concursos de nivel regional y local:</u></p> <p>1. Concursos y debates a nivel comunal y regional: 1.1 Olimpiadas de Actualidad 1.2 Participación en “Delibera”, concurso organizado por Asociación Chilena de la Prensa.</p> <p>Para ello, se incorporará en prácticas pedagógicas del profesor encargado, estrategias metodológicas de debate que contribuyan a la socialización de temas de formación general.</p>	
Objetivo (s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. • Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. • Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela y fuera de ella. • Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. • Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. 	
Fechas	Inicio	Marzo de 2018
	Término	Octubre de 2018
Responsable	Cargo	Encargados de Formación ciudadana.
Recursos para la implementación	Recursos humanos: docentes y alumnas. Recursos materiales: hojas, tinta, diarios y otros. Recursos tecnológicos: computador, impresora, proyector.	
Programa que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Fotografías, lista de asistencia, documentos de planificación, registro audiovisual.	

Acción (Nombre y descripción)	<p><u>Formación Ciudadana interdisciplinar.</u></p> <p>Realizar una clase de Formación ciudadana en las asignaturas de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Matemática y/o Lenguaje aplicadas a su contexto</p>	
Objetivo (s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. • Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. • Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. • Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. • Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. • Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. • Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. • Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. • Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. 	
Fechas	Inicio	Agosto de 2018.
	Término	Agosto de 2018
Responsable	Cargo	Encargados de Formación ciudadana.
Recursos para la implementación	Recursos humanos: docentes y alumnas. Recursos materiales: hojas, tinta, diarios y otros. Recursos tecnológicos: computador, impresora, proyector.	
Programa que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Fotografías, lista de asistencia, documentos de planificación, registro audiovisual.	

Acción (Nombre y descripción)	<p><u>Pruebas de Formación Ciudadana.</u></p> <p>Se aplicarán durante tres veces al año pruebas de formación ciudadana. A la hora de entregar los resultados se dará un espacio para retroalimentar la información con las estudiantes.</p>	
Objetivo (s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. • Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. • Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. • Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. • Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. 	
Fechas	Inicio	Marzo de 2018
	Término	Noviembre de 2018
Responsable	Cargo	Encargados de Formación ciudadana.
Recursos para la implementación	Recursos humanos: docentes y alumnas. Recursos materiales: hojas, tinta, diarios y otros. Recursos tecnológicos: computador, impresora, proyector.	
Programa que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Fotografías, lista de asistencia, documentos de planificación, registro audiovisual.	

Acción (Nombre y descripción)	<u>Conmemoración de efemérides y realización de actos cívicos.</u> Semanalmente, se conmemorarán los hitos más relevantes de la historia nacional y universal, como una forma de tomar consciencia de los logros alcanzados por el ser humano y de nuestra responsabilidad de seguir siendo constructores de la historia.	
Objetivo (s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. • Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. • Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. • Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. 	
Fechas	Inicio	Marzo de 2018
	Término	Diciembre de 2018
Responsable	Cargo	Encargados de Formación ciudadana.
Recursos para la implementación	Recursos humanos: docentes y alumnas. Recursos materiales: hojas, tinta, diarios y otros. Recursos tecnológicos: computador, impresora, proyector.	
Programa que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Fotografías, lista de asistencia, documentos de planificación, registro audiovisual.	

Acción (Nombre y descripción)	<p><u>Cápsulas conceptuales de educación cívica.</u></p> <p>Durante la semana del 10 al 15 de septiembre, se realizarán, diariamente, intervenciones conceptuales sobre temas fundamentales de educación cívica, tales como Nación, Estado, Democracia, DD.HH. y Ciudadanía. De manera tal de que las estudiantes tomen consciencia de la importancia de éstos para sus vidas.</p>	
Objetivo (s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. • Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. • Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. • Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. • Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. • Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. 	
Fechas	Inicio	10 de septiembre.
	Término	15 de septiembre.
Responsable	Cargo	Encargados de Formación ciudadana.
Recursos para la implementación	Recursos humanos: docentes y alumnas. Recursos materiales: hojas, tinta, diarios y otros. Recursos tecnológicos: computador, impresora, proyector.	
Programa que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Fotografías, lista de asistencia, documentos de planificación, registro audiovisual.	

Acción (Nombre y descripción)	<p><u>Preparación de unidad de ecología y medio ambiente.</u></p> <p>Las estudiantes se interiorizan en contenidos de Ecología y medio ambiente, presentes en los programas de estudio de las asignaturas de Ciencias Naturales.</p>	
Objetivo (s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. • Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. • Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. • Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. • Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. 	
Fechas	Inicio	Julio de 2018
	Término	Agosto de 2018
Responsable	Cargo	Encargados de Formación Ciudadana- profesores de ciencias.
Recursos para la implementación	Recursos humanos: docentes y alumnas. Recursos materiales: hojas, tinta, diarios y otros. Recursos tecnológicos: computador, impresora, proyector.	
Programa que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Fotografías, lista de asistencia, documentos de planificación, registro audiovisual.	

Acción (Nombre y descripción)	<p align="center"><u>Jornada de reflexión: La formación ciudadana y los temas a tratar desde una perspectiva cristiana.</u></p> <p>La pastoral de funcionarios del establecimiento, en conjunto con las Hermanas de la Congregación, generará una jornada de reflexión y discusión de temas contingentes desde una perspectiva cristiana, basada en la fe católica.</p>	
Objetivo (s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. • Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. • Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. • Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. • Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. • Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. • Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. • Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. • Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. 	
Fechas	Inicio	Mayo de 2018
	Término	Octubre de 2018
Responsable	Cargo	Encargados de Formación ciudadana –Encargados de Pastoral y Hermanas de la Congregación.
Recursos para la implementación	Recursos humanos: docentes y alumnas. Recursos materiales: hojas, tinta, diarios y otros. Recursos tecnológicos: computador, impresora, proyector.	
Programa que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Fotografías, lista de asistencia, documentos de planificación, registro audiovisual.	

Acción (Nombre y descripción)	<p align="center"><u>Lectura de noticias nacionales en la asignatura de lenguaje por parte de los estudiantes.</u></p> <p>Las estudiantes deberán buscar una noticia contingente, relativa temas de interés público (política, derechos humanos, derechos del niño, discriminación, democracia, etc.). Las estudiantes leerán y explicarán cuál es la importancia de la noticia leída, bajo la pregunta <i>¿Por qué es importante esta noticia?</i> Al finalizar la actividad, el profesor/a escogerá una noticia, y la leerá en voz alta, realizando preguntas cuestionadoras que tengan relación con la asignatura.</p>	
Objetivo (s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. • Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. • Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. • Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. • Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. • Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. • Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. • Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. • Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. 	
Fechas	Inicio	Mayo de 2018
	Término	Octubre de 2018
Responsable	Cargo	Encargados de Formación ciudadana – Docentes de Lenguaje.
Recursos para la implementación	Recursos humanos: docentes y alumnas. Recursos materiales: hojas, tinta, diarios y otros. Recursos tecnológicos: computador, impresora, proyector.	
Programa que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Fotografías, lista de asistencia, documentos de planificación, registro audiovisual.	

Acción (Nombre y descripción)	Fichero informativo. Las estudiantes deberán decorar los murales del establecimiento, incluyendo, al menos dos noticias contingentes relacionadas con temáticas de interés público (política, derechos humanos, derechos del niño, discriminación, democracia, etc.)	
Objetivo (s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. • Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. • valoración de la diversidad social y cultural del país. • Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. • Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. • Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. • Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. 	
Fechas	Inicio	Abril de 2018
	Término	Noviembre de 2018
Responsable	Cargo	Encargados de Formación ciudadana –Profesores Jefes – cursos.
Recursos para la implementación	Recursos humanos: docentes y alumnas. Recursos materiales: hojas, tinta, diarios y otros. Recursos tecnológicos: computador, impresora, proyector.	
Programa que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Fotografías, lista de asistencia, documentos de planificación, registro audiovisual.	

Acción (Nombre y descripción)	Identidad de la estudiante del Colegio Providencia. Las estudiantes tendrán delantal que las identifique como curso y como colegio. Fomentar lazos con ex estudiantes del colegio, mediante charlas, actividades, videos, etc.	
Objetivo (s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. • Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. • Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. • Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. 	
Fechas	Inicio	Abril de 2018
	Término	Noviembre de 2018
Responsable	Cargo	Encargados de Formación ciudadana.
Recursos para la implementación	Recursos humanos: docentes y alumnas. Recursos materiales: hojas, tinta, diarios y otros. Recursos tecnológicos: computador, impresora, proyector.	
Programa que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Fotografías, lista de asistencia, documentos de planificación, registro audiovisual.	

Acción (Nombre y descripción)	<p><u>Colegio Providencia sustentable.</u></p> <p>La acción consiste en realizar actividad cuyo eje temático es el cuidado del medio ambiente. En este sentido se incentivará a las alumnas a sembrar plantas aromáticas y/o medicinales o arbusto, en macetero, con el objetivo de fomentar el pensamiento ecológico. De esta manera, cada curso tendrá uno, el cual deberá cuidar. Por otro lado, estos pueden servir como insumo para las estudiantes de la especialidad de gastronomía.</p>	
Objetivo (s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. • Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. • Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. • Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. • Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. • Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. • Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. • Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. • Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. 	
Fechas	Inicio	Abril de 2018
	Término	Diciembre de 2018
Responsable	Cargo	Encargados de Formación ciudadana – profesor jefe - curso
Recursos para la implementación	Recursos humanos: docentes y alumnas. Recursos materiales: plantas, maceteros, tierra de hoja plátanos, regadera. Recursos tecnológicos: computador, impresora, proyector.	
Programa que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Fotografías, registro audiovisual.	

Acción (Nombre y descripción)	<p><u>Día del adulto mayor.</u></p> <p>Se invitará a los abuelos y abuelas de las estudiantes del colegio a participar del acto y convivencia que se realizará en su honor.</p>	
Objetivo (s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. • Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. • Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. • Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. • Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. • Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. • Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. • Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. • Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. 	
Fechas	Inicio	Octubre de 2018
	Término	Octubre de 2018
Responsable	Cargo	Encargados de Formación ciudadana.
Recursos para la implementación	Recursos humanos: docentes y alumnas. Recursos materiales: hojas, tinta, diarios y otros. Recursos tecnológicos: computador, impresora, proyector.	
Programa que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Fotografías, lista de asistencia, documentos de planificación, registro audiovisual.	

Acción (Nombre y descripción)	<p><u>Día de los pueblos originarios.</u></p> <p>Se realizará un acto, en el cual se dará lectura a un discurso sobre la importancia de los pueblos originarios en la construcción de la sociedad nacional. Finalizando el acto, se realizará presentaciones artísticas y culinarias, características de los pueblos originarios de nuestro país, por parte de las diferentes especialidades que se imparten en el establecimiento.</p>	
Objetivo (s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. • Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. • Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. • Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. • Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. • Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. • Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. • Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. • Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. 	
Fechas	Inicio	Junio de 2018
	Término	Junio de 2018
Responsable	Cargo	Encargados de Formación ciudadana.
Recursos para la implementación	Recursos humanos: docentes y alumnas. Recursos materiales: productos culinarios, hojas, tinta, diarios y otros. Recursos tecnológicos: computador, impresora, proyector.	
Programa que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Fotografías, lista de asistencia, documentos de planificación, registro audiovisual.	